



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Endeudamiento y Tesoro
Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

COMUNICADO N° 004 -2014-EF/52.03

En atención a la solicitud de la Contraloría General de la República de suspender temporalmente las operaciones en las cuentas bancarias del Gobierno Regional Ancash, al identificarse que existe riesgo en el uso adecuado de los fondos públicos, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, dispuso el bloqueo de las operaciones en las cuentas bancarias de dos de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Ancash: *Región Ancash-Sede Central* y *Región Ancash-Subregión Pacífico*.

Esta medida tiene carácter preventivo y temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30115, que dispone que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público proceda a la suspensión temporal de operaciones en las cuentas bancarias de aquellas unidades ejecutoras o dependencias equivalentes en las entidades en donde surjan situación de conocimiento público que pongan en riesgo el adecuado uso de los fondos públicos asignado, a la sola solicitud del titular de los siguientes organismos: Contraloría General de la República, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o Ministerio del Interior.

Cabe precisar que, según lo solicitado por el Órgano Superior de Control, y en concordancia con lo establecido en el numeral 53.3 de la referida disposición legal, la medida tomada por el Ministerio de Economía y Finanzas no comprende aquellas operaciones de gasto destinadas a la atención del pago de remuneraciones, pensiones y programas sociales.

De esta manera, el Ministerio de Economía y Finanzas cumple con lo solicitado por la Contraloría General de la República, en su rol de preservar los recursos públicos.

Lima, 02 de abril de 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO